



SERVICIO NACIONAL DE  
CONTRATACIÓN PÚBLICA



**Oficio Nro. SERCOP-DCPN-2018-1688-O**

**Quito, 05 de noviembre de 2018**

Señor Ingeniero  
Juan Carlos Navarro Cardenas  
**Director General Administrativo Financiero (E)**  
**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Veintimilla E5-66 y Reina Victoria (La Mariscal)

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. **CBDMQ-DGAF-2018-0039-O** recibido en nuestra institución el 17 de octubre del 2018, mediante el cual solicita autorización al SERCOP para la adquisición de **NUEVE (09) AMBULANCIAS 4X4 TIPO UNO EQUIPADAS** de acuerdo a especificaciones técnicas anexas a dicha comunicación. Al respecto me permito indicar lo siguiente:

El numeral 6 del Art. 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, señala como atribuciones del SERCOP la administración de los procedimientos para la certificación de producción nacional de bienes y servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del Art. 99 de la LOSNC, señala que la máxima autoridad de la entidad contratante y los funcionarios que intervengan en cualquiera de las etapas de un procedimiento de contratación, son responsables de los procedimientos de contratación que realicen en cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, su Reglamento General y demás normativa emitida por el SERCOP.

En tal virtud, el Certificado de Producción Nacional correspondiente al proceso de **VPN-CBDMQ-010-2018** ha sido aprobado con autorización **AUT-SERCOP-6294**.

Esta verificación y autorización se realiza observando lo dispuesto en el Decreto No. 519, publicado en el Registro Oficial No. 315 de 8 de noviembre de 2010, sus reformas constantes en el Decreto 668 de 17 de febrero de 2011 y en el Art. 442 para la Adquisición de Vehículos por parte de las Entidades Contratantes publicado en la Codificación de Resoluciones N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto del 2016.

En consecuencia, corresponde a su Entidad continuar con el procedimiento de adquisición, debiendo precautelar la aplicación de procesos competitivos.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Robin Giovanni González Echeverría  
**DIRECTOR DE CONTROL DE PRODUCCIÓN NACIONAL**

Copia:  
Señorita Ingeniera  
Diana Amarilis Miranda Vega  
**Analista de Supervisión de Procedimientos 2**

dm/eg/am